INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

Asunción, 22 de noviembre del 2021.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo Nº 06 de fecha 20 de octubre de 2021, integrado por el Lic. Oscar Nuñez, coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Edith Castiñeira, como miembro administrador de contrato y la Lic. Eladia Subeldia, como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**, **cuyo ID es el Nº 392.912,** por la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas N° 11/2021 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. CENSU S.A.
2. CONDOR S.A.C.I.
3. GILCO PAR S.R.L.
4. RIEDER Y CIA. SACI
5. DIESA S.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4	267.795.648	229.453.492
2	CITROEN C3 Air Cross	117.102.990	99.755.616
3	FORD COURIER Pick-UP 4x2	114.239.580	97.679.520
4	HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.	153.906.651	132.256.393
5	CHEVROLET MONTANA AÑO 2.011 FLEX 1.4	106.356.861	95.731.923
6	CHEVROLET S10 AÑO 2017 DIESEL	259.867.220	209.569.975
7	FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX	90.211.026	81.398.744
8	SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 (Naftero)	189.588.146	159.825.662
9	HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 - DIESEL- CAJ AUTOMÁTICA	116.941.847	98.964.382
10	MAHINDRA PICK UP ANO 2009/15 T.D. 4X4	203.194.877	169.669.870
11	MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017	114.568.989	99.612.364

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

La firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, deja constancia que:

1. La firma AUTOMOTIVE SAIE, incumple con la exigencia de distancia requerida por el PBC, en la sección Capacidad Técnica, requisito de infraestructura, inciso "h", donde se establece que el taller debe estar ubicado a una distancia no mayor de 8 km de la institución, el mismo se encuentra a una distancia mayor de 9 km de distancia, que puede ser comprobado con herramientas digitales (Google Maps), el formulario de oferta de la misma, figura donde se

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Director de Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.364
Crédito Agrícola de Habilitación

realizarán los trabajos, la dirección Avda. Brasilia esquina Colombia y Montevideo, San Lorenzo y en su Certificado de origen, figura la dirección Ruta Mcal. Estigarribia esquina Corrales y Pitiantuta, ciudad de Fernando de la Mora.-

La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., deja constancia que:

1. En relación a la observación sobre distancia mencionada por el TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, dejó constancia que el taller de AUTOMOTIVE S.A.I.E., se encuentra a un radio de distancia 7.59 km, según herramienta digital, por lo tanto se cumple con los requisitos del PBC.-
2. El oferente taller RC, no presenta constancia de presentación de la DJBR ante la CGR, favor tener en cuenta durante la etapa de evaluación que la misma solo es válida si tiene fecha de emisión dentro de los 15 días, posteriores a la firma de un contrato con el Estado paraguayo.
3. El oferente taller RC, no cuenta con Licencia Ambiental, emitida por el MADES, para su depósito, como lo establece el PBC.
4. Se aclara por lo que hubiere lugar qué AUTOMOTIVE SAIE, cuenta con una casa matriz en Fernando de la Mora y 2 sucursales en San Lorenzo y Capiata, todas debidamente habilitadas por los organismos correspondientes, la dirección que figura en el formulario de Oferta, es efectivamente la de taller donde serán realizados los trabajos, en caso de resultar adjudicado, todos nuestros locales y sucursales cumple, con los requisitos establecidos en el PBC.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES:

Análisis de las observaciones realizadas por la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI:

En cuanto a la observación realizada por la referida firma, sobre la distancia en que se encuentra ubicado el taller de la firma AUTOMOTIVE SAIE de la Sede Central del Crédito Agrícola de Habilitación, debe señalarse que dicha cuestión será resuelta por éste Comité al momento de realizarse el estudio de la capacidad técnica establecida en el PBC del presente llamado.

Análisis de las observaciones realizadas por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.:

En cuanto al primer punto, debe señalarse que dicha cuestión será resuelta por éste Comité al momento de realizarse el estudio de la capacidad técnica establecida en el PBC del presente llamado.

En relación al punto 2 y 3 referente al formulario de la Declaración Jurada y la Licencia Ambiental, debe indicarse que los mismos no constituyen documentos de carácter sustancial, por lo que este Comité solicitará al momento de la verificación de los demás documentos formales.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Constancia de Inscripción en el registro Único del Contribuyente para Persona Fisica *	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/No Cumple	CumpleNo Cumple	CumpleNo Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	Cumple. Fs. 10	Cumple. Fs. 04	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	No aplica	No aplica
2	AUTOMOTIVE SAIE	Cumple. Fs. 05	**No cumple**	No aplica	No aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

Director de Asuntos Legales Internos y Judi... Vega
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

En éste punto el Comité de evaluación procede a la verificación de la Garantía de mantenimiento de Oferta - Póliza presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., y respecto a la misma debe señalarse que el monto máximo del llamado asciende a Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones), por lo que el monto de la garantía debía ser de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) y no de Gs. 21.000.000 (Guaraníes Veintiún millones) como puede individualizarse en el documento presentado a foja N° 01, en la cual claramente puede observarse que es inferior al 5% solicitado en el presente llamado.

Por lo expuesto precedentemente, este comité en función a sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/2019 en su Art. 63, procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por no cumplir con la garantía necesaria solicitada en la base de la licitación, siendo la misma un requisito de carácter sustancial.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

ARTÍCULO 40		Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	Sin registros	Sin registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI:**

Por nota de fecha 17/11/2021, recepcionada en el email taller.rc@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Balance de los años 2018,2019 y 2020.
- Planos de construcción aprobados por la municipalidad, donde se pueda corroborar las dimensiones del taller.
- Declaración Jurada de contar con los requerimientos de Infraestructura para los puntos b), g) y h), autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.

Mgtr. Analía G. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Dra. Luis Riego
Dpto. de Asuntos Legales, Notarios y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.204
Crédito Agrícola de Habilitación

- ➔ Declaración Jurada de contar con herramientas mínimas requeridas para el punto 2, autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.
- ➔ Plano de sistema de prevención contra incendios (PCI) aprobado por la municipalidad.
- ➔ Copia de pólizas de seguro contra todo riesgo vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- ➔ Copia de certificaciones técnicas de acuerdo a las especialidades requeridas en el punto 3. Recurso Humano calificado.

La citada firma respondió por Exp. N° 009185 en fecha 18/11/2021, por nota acompañando 79 (setenta y nueve) fojas, *adjuntando los documentos solicitados.*

	Documentos Legales	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI
		Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. SIPE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple a petición
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple a petición
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. SIPE
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personas Jurídicas)	No aplica
7	Balance de los años 2018,2019 y 2020	Cumple a petición

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI		
ORDEN	LOTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	LOTE 1 - VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4	267.795.648
2	LOTE 2 - CITROEN C3 Air Cross	117.102.990
3	LOTE 3 - FORD COURIER Pick-UP 4x2	114.239.580
4	LOTE 4 - HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.	153.906.651
5	LOTE 5 - CHEVROLET MONTANA AÑO 2.011 FLEX 1.4	106.356.861
6	LOTE 6 -CHEVROLET S10 AÑO 2017 DIESEL	259.867.220
7	LOTE 7 - FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX	90.211.026
8	LOTE 8 - SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 (Naftero)	189.588.146

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Hernán Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Director Asuntos Legales y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

9	LOTE 9 - HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 - DIESEL- CAJ AUTOMÁTICA	116.941.847
10	LOTE 10 - MAHINDRA PICK UP ANO 2009/15 T.D. 4X4	203.194.877
11	LOTE 11 - MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017	114.568.989

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, queda como la única oferta, por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

En la planilla de comparación de precios del oferente TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, se constata que los precios ofertados de todos los sub ítems de la extensa planilla se encuentran fuera del rango dispuesto por las normativas legales, por lo que se solicitará la aclaración correspondiente al oferente sobre la composición del precio ofertado.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

- **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI:**

1. Por nota de fecha 18/11/2021, remitida al email taller.rc@hotmail.com, con acuse de recibo, se requirió la aclaración, desglose y justificación en cuanto a la composición de precios de la oferta:

La citada empresa respondió la nota de expediente N° 009233, en fecha 19/11/2021, adjuntando la composición y desglose de los precios ofertados solicitados, según se detalla en el siguiente cuadro:

Costos del bien	*Gastos Administrativos y otros servicios (__%)*	*Cargos Laborales (__%)*	*Rentabilidad (__%)*	*Tasas, Contribución Contratos - DNCP (__%)*	*Impuestos, IVA, Renta (__%)*
47,00%	*1,00%*	*1,00%*	*30,60%*	*0,40%*	*20,00%*

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Villa
Dirección de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

"Como primer punto hacemos mención de que nuestra empresa es actualmente importadoras de autopartes de vehiculos, camionetas, camiones y otros, de ahí que nuestra empresa cotiza los precios que se encuentran en la planilla de desglose para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, los cuales son precios reales y actuales de mercado, además nuestro taller cuenta con las maquinarias para realizar cualquier tipo de trabajo y/o reparaciones solicitadas y en el caso de necesitar la provisión de los repuestos solicitados no implicaría pérdida alguna para nuestra empresa, a más de favorecer a la entidad con un menor costo, pero manteniendo siempre la calidad y garantía por los trabajos realizados".-

Adicionalmente, este comité consideró necesario ampliar la evaluación de los precios ofertados y la respuesta del proveedor, además de la Capacidad Técnica, por lo que generó el Expediente Nº 009248/2021, por lo cual se solicitó al Departamento de Servicios Generales, la verificación de la respuesta del oferente en cuanto a la Capacidad Técnica y el análisis de precios del presente llamado, la cual dio el siguiente resultado:

La Lic. Edith Castiñeira, Directora del Departamento de Servicios Generales, contestó la nota, manifestando que: *"En consideración a la consulta del comité referente a la diferencia de los precios ofertados y los precios referenciales, este Departamento hace la aclaración que para la composición de los precios se ha solicitado presupuestos a firmas del ramo, aplicando la fórmula promedio se obtuvieron esos precios.*

Se procedió a evaluar los precios ofertados y se ha verificado que la composición de los precios presentado por el TALLER RC de Cripin Ruffinelli se encuentran por debajo del 45% menos de los establecido por la DNCP (-25% y + 15%), ante lo cual la firma presenta un desglose de sus precios justificando los mismos.

Es importante recalcar que el taller es una empresa de servicios donde cada firma establece el monto de la mano de obra, por lo tanto difiere de un taller a otro, aunque los precios se encuentran dentro de lo que se maneja en el mercado.

Asimismo, el TALLER RC de Crispin Ruffinelli, cumple con las especificaciones técnicas del PBC, y la experiencia requerida y considerando que supondría una ventaja económica para la institución se sugiere aprobar la oferta presentada, salvo mejor parecer del comité de Evaluación. Se adjunta Acta de verificación de local".-

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

El Comité de Evaluación refrendado por el Departamento de Servicios Generales, encuentra aceptable la composición de precios realizada por la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI en cuanto a los precios ofertados que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios en los lotes N° 1 - "VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4", N° 2 - "CITROEN C3 Air Cross", N° 3 - "FORD COURIER Pick-UP 4x2", N° 4 - "HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.", N° 5 - "CHEVROLET MONTANA AÑO 2.011 FLEX 1.4", N° 6 - "CHEVROLET S10 AÑO 2017 DIESEL", N° 7 - "FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX", N° 8 - "SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 (Naftero)", N° 9 - "HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 - DIESEL- CAJ AUTOMÁTICA", N° 10 - "MAHINDRA PICK UP ANO 2009/15 T.D. 4X4" y N° 11 - "MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017". Por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados, se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo.

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Internos y Judiciales
Mat. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

EXPERIENCIA		TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI
		Cumple/no cumple
1	Constancia de RUC en el rubro de mantenimiento y reparación de vehículos y/o provisión de repuestos y/o partes para vehículos con 3 años de antigüedad como mínimo.	Cumple. SIPE
2	Copias de contratos y/o facturaciones de contratos de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de 4 ruedas, cuya suma sea igual o superior al 50% del monto máximo del llamado, dentro de los tres (3) últimos años(acompañados de la Constancia de buen cumplimiento)	Cumple. Presenta Constancia y Contrato N° 2/2018, en foja N° 100 al 104, de fecha 18/06/20218, con la Dirección Nacional de Aduanas, por un monto de Gs. 1.200.000.000.-

4.2.1 - Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA		TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI
		Cumple/no cumple
1	Planos de construcción aprobados por la municipalidad, donde se pueda corroborar las dimensiones del taller.	Cumple a petición
2	Declaración Jurada de contar con los requerimientos de Infraestructura para los puntos b), g) y h), autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación	Cumple a petición
3	Declaración Jurada de contar con herramientas mínimas requeridas para el punto 2, autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.	Cumple a petición
4	Plano de sistema de prevención contra incendios (PCI) aprobado por la municipalidad.	Cumple a petición
5	Licencia Ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura de ofertas, para el taller y depósito del oferente.	Cumple. SIPE
6	Licencia Comercial y/o Patente Comercial emitida el municipio de la ciudad donde se encuentre el taller del oferente, según corresponda.	Cumple. SIPE
7	Copia de pólizas de seguro contra todo riesgo vigentes a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple a petición
8	Copia de certificaciones técnicas de acuerdo a las especialidades requeridas en el punto 3. Recurso Humano calificado.	Cumple a petición
9	Todos los Equipos e Infraestructura solicitada deberán estar a la vista y en funcionamiento en el momento de la verificación in situ que realizaran funcionarios autorizados de la institución	Cumple, segúnActa de verificación realizada por el Departamento de Servicios Generales

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

✓ **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI:**

Descripción		Año 2020	Año 2019	Año 2018	Total	Promedio	CONCLUSIÓN

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vera
Director Jurídico
Matrícula N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Ratio de Liquidez	AC	6.032.987.530	21,74	4.441.159.254	25,32	5.907.606.406	2,57	5.460.584.397	5,96	Cumple.
	PC	277.559.382		175.374.793		2.295.793.655		916.242.610		
Endeudamiento	PT	503.473.168	0,05	208.459.793	0,02	2.353.663.655	0,22	1.021.865.539	0,10	Cumple
	AT	11.147.639.917		9.084.083.936		10.639.099.744		10.290.274.532		
Rentabilidad:	UTL	2.442.761.752	0,334	674.219.146	0,092	1.864.792.739	0,788	1.660.591.212	0,29	Cumple
	CAP	7.322.964.063		7.322.964.063		2.366.307.369		5.670.745.165		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.-

4.3. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones y Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, constatándose el siguiente análisis:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Lote 1	Camioneta VW Amarok Pick-UP 4x4	Cumple
Lote 2	CITROEN C3 Air Cross	Cumple
Lote 3	FORD CURRIER Pick-UP 4x2	Cumple
Lote 4	HIUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.	Cumple
Lote 5	CHEVROLET MONTANA Año 2.011 Flex 1.4	Cumple
Lote 6	LOTE 6 CHEVROLET S10 Año 2017 Diésel.	Cumple
Lote 7	FIAT ESTRADA WORKING AÑO 2017 FLEX	Cumple
Lote 8	SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 (Naftero)	Cumple
Lote 9	HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 DIESEL- CAJA AUTOMATICA	Cumple
Lote 10	MAHINDRA PICK UP AÑO 2009/15 T.D. 4X4	Cumple
Lote 11	MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, en los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- ADJUDICAR a la firma T**ALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, con RUC N° 653374-4, los Lotes N° 1 "Camioneta VW Amarok Pick-UP 4x4", N°2 "CITROEN C3 Air Cross", N° 3 "FORD COURIER Pick-UP 4x2", N°4 "HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.", N° 5 "CHEVROLET MONTANA Año 2.011 Flex 1.4", N° 6 "CHEVROLET S10 Año 2017 Diésel", N° 7 "FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX", N° 8 "SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 (Naftero)", N° 9 "HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 – DIESEL- CAJA AUTOMATICA", N° 10 "MAHINDRA PICK UP AÑO 2009/15 T.D. 4X4" y N° 11 "MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017", del llamado LCO N° 11/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de 4 ruedas" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto mínimo de **Gs.250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de **G.500.000.000** (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios detallados en la Planilla de Precios Unitarios que forma parte del acta.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Lote 1	Camioneta VW Amarok Pick-UP 4x4	35.000.000	70.000.000
Lote 2	CITROEN C3 Air Cross	25.000.000	50.000.000
Lote 3	FORD COURIER Pick-UP 4x2	10.000.000	20.000.000

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Director de Asuntos Internos y Judiciales
Mat. S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lote 4	HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.	10.000.000	20.000.000
Lote 5	CHEVROLET MONTANA Año 2.011 Flex 1.4	12.500.000	25.000.000
Lote 6	CHEVROLET S10 Año 2017 Diésel.	55.000.000	110.000.000
Lote 7	FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX	30.000.000	60.000.000
Lote 8	SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 (Naftero)	10.000.000	20.000.000
Lote 9	HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 – DIESEL- CAJA AUTOMATICA	10.000.000	20.000.000
Lote 10	MAHINDRA PICK UP AÑO 2009/15 T.D. 4X4	40.000.000	75.000.000
Lote 11	MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017	15.000.000	30.000.000
TOTAL		**250.000.000**	**500.000.000**

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe:

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analia Ortiz
Miembro

Lic. Edith Castiñeira
Miembro/ Administrador

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora de informe